

VISTOS:

El Proveído N° 000581-2023-SINEACE/P-GG, de 14 de julio de 2023, de la Gerencia General; el Informe N° 000051-2023-SINEACE/P-GG-ORH, de 15 de julio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 000334-2023-SINEACE/P-GG-OAJ, de 15 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, considera al término empleados de confianza como el personal que ocupa un cargo de confianza técnico o político en la entidad y, su calidad de confianza debe estar consignada expresamente en un documento normativo y pueden ser designados y removidos libremente por el titular de la entidad. En ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en la entidad;

Que, el artículo 5 de la referida Ley, establece que, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto en base de los méritos y capacidad de las personas, así como también observando el principio de igualdad de oportunidades;

La excepción a esta disposición la configura los puestos de confianza que se encuentren debidamente identificados como tal en los documentos de gestión interna de la entidad, en los que no se requiere de un proceso de selección, no obstante, la persona designada debe cumplir con el perfil mínimo del puesto;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P, de 27 de marzo de 2021, se aprobó la *Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización*;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000024-2021-SINEACE/CDAH-P, de 29 de marzo de 2021, se aprobó el Clasificador de Cargos del Ente Rector del Sineace y la Estructura de Cargos Transitoria del Ente Rector del Sineace, siendo modificada mediante Resolución de Presidencia N° 000039-2022-SINEACE/P;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 000088-2021-SINEACE/P de fecha 20 de setiembre de 2021, se designó a la señora Paula Maguiña Ugarte como Directora de la Dirección de Evaluación y Políticas, con efectividad del 21 de setiembre de 2021.

Que mediante Carta N° 00001-2023-SINEACE/P-DEP-PMU la señora Paula Maguiña Ugarte presenta su carta de renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Evaluación y Políticas, con fecha efectiva al término del 16 de julio del 2023.

Que mediante Carta N° 000023-2023-SINEACE/P-GG-ORH la Oficina de Recursos Humanos dio por aceptada la renuncia de la servidora Paula Maguiña Ugarte con efectividad al término del 16 de julio del 2023.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Que mediante Proveído N° 000581-2023-SINEACE/P-GG, de fecha 14 de julio del 2023, la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar la documentación de la hoja de vida del señor Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto, como propuesta para su designación para el puesto de Director de la Dirección de Evaluación y Políticas para el Sineace;

Que, mediante Informe N° 000051-2023-SINEACE/P-GG-ORH, de fecha 15 de julio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, informa que el señor Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, pudiendo asumir el puesto de Director de la Dirección de Evaluación y Políticas del Sineace;

Que, mediante Informe Legal N° 000334-2023-SINEACE/P-GG-OAJ, de 15 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable fin de que se designe bajo el régimen CAS, al señor Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto, para que desempeñe el cargo de Director de la Dirección de Evaluación y Políticas para el Sineace;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N° 449-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor **DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO** en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación y Políticas del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), con efectividad desde el 17 de julio de 2023.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la Presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
CARLOS BARREDA TAMAYO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO AD HOC
Sineace



637-1122 / 637-1123
Av. República de Panamá N°3659 – 3663
San Isidro, Lima
www.gob.pe/sineace



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OGWOPNT**

